

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 13 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 10 de abril de 2024, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, y su Extracto.

Mediante Orden de 10 de abril de 2024, se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 (disponible en el código de procedimiento 25430, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25430.html>

y que cuenta con el siguiente crédito máximo disponible:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	223.740,00	123.160,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	223.740,00	123.160,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	447.480,00	246.320,00
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	223.740,00	123.160,00
TOTAL		1.118.700,00	615.800,00

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, para poder atender el importe total de ayudas solicitadas y teniendo en cuenta que existe disponibilidad de crédito, por Orden de 16 de septiembre de 2024, se modifica la Orden de 10 de abril de 2024, para incrementar el crédito para las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, en la cuantía de 2.204.156,41 €, ascendiendo el importe total del crédito convocado para estas ayudas a 3.938.656,41 €, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	118.317,84	71.501,97
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	80.462,67	161.088,28
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	1.349.174,09	1.635.025,11
Entidades sin ánimo de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	339.157,60	183.928,85
TOTAL		1.887.112,20	2.051.544,21

Tras resolver la convocatoria para los cinco grupos de acción local del sector pesquero y acuícola, con el objeto de poder atender a aquellas entidades beneficiarias con insuficiencia de crédito en la ayuda concedida, por el tipo de entidad, y a aquellas entidades que han quedado como desfavorables en las resoluciones de concesión por insuficiencia de crédito por el mismo motivo, se hace necesario proceder a una redistribución de los

créditos correspondientes a las distintas anualidades y tipo de entidades beneficiarias de esta línea de ayudas para cada uno de los grupos.

Con esta nueva modificación, disminuye el importe total del crédito convocado para estas ayudas, pasando a ser de 3.929.181,69 euros.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el artículo 35 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adopta medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. La modificación de la Orden de 10 de abril de 2024, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, en los siguientes términos:

Uno. El apartado 6 del resuelto tercero, queda redactado del siguiente modo:

«6. Estas ayudas se harán efectivas a través de los siguientes créditos presupuestarios que se especifican a continuación con arreglo a la cuantía máxima total de 3.929.181,69 euros, con la siguiente cuantía y distribución presupuestaria:»

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	118.852,23	114.387,52
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	80.462,67	161.088,28
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	1.348.639,70	1.592.139,56
Entidades sin ánimo de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	312.146,39	201.465,34
TOTAL		1.860.100,99	2.069.080,70

Dos. El apartado 1 del resuelto cuarto, quedando redactado del siguiente modo:

«1. La cuantía total máxima convocada se distribuye entre los GALPA en atención al Plan Financiero aprobado para sus EDLP. A tales efectos, el importe total de las ayudas a los proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que no pertenezcan al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y la acuicultura y su industria auxiliar no podrán exceder del 30% del presupuesto disponible en la correspondiente convocatoria.»

Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Huelva:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	24.750,40	37.125,60
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	10.400,00	15.600,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	135.372,23	93.926,29
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	51.420,33	77.130,50
TOTAL		221.942,97	223.782,39

00311511

Grupo de Acción Local de Pesca de Cádiz:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	42.083,95	0,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	0,00	0,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	763.699,91	830.810,77
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	77.493,58	72.044,10
TOTAL		883.277,44	902.854,87

Grupo de Desarrollo Pesquero de la provincia de Málaga:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	52.017,88	42.885,55
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	26.549,82	39.824,73
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	87.044,98	329.903,10
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	0,00	0,00
TOTAL		165.612,68	412.613,38

Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de Granada y Poniente Almeriense:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	0,00	34.376,37
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	0,00	60.200,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	198.179,31	140.003,70
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	82.982,90	28.877,24
TOTAL		281.162,21	263.457,31

Asociación de Desarrollo Marítimo, Pesquero y Acuícola Almería a Levante:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	0,00	0,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	43.512,85	45.463,55
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	164.343,28	197.495,68
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	100.249,58	23.413,50
TOTAL		308.105,72	266.372,73

Segundo. Asimismo, la modificación del Extracto de la Orden de 10 abril de 2024, en los siguientes términos:

Uno. El punto 6 del apartado cuarto queda redactado del siguiente modo:

«6. Estas ayudas se harán efectivas a través de los siguientes créditos presupuestarios que se especifican a continuación con arreglo a la cuantía máxima total de 3.929.181,69 euros, con la siguiente cuantía y distribución presupuestaria:»

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	118.852,23	114.387,52
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	80.462,67	161.088,28
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	1.348.639,70	1.592.139,56
Entidades sin ánimo de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	312.146,39	201.465,34
TOTAL		1.860.100,99	2.069.080,70

00311511

Dos. El punto 1 del apartado quinto del Extracto de la Orden de 10 de abril de 2024, quedando redactado del siguiente modo:

«1. La cuantía total máxima convocada se distribuye entre los GALPA en atención al Plan Financiero aprobado para sus EDLP. A tales efectos, el importe total de las ayudas a los proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que no pertenezcan al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y la acuicultura y su industria auxiliar no podrán exceder del 30% del presupuesto disponible en la correspondiente convocatoria.»

Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Huelva:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	24.750,40	37.125,60
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	10.400,00	15.600,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	135.372,23	93.926,29
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	51.420,33	77.130,50
TOTAL		221.942,97	223.782,39

Grupo de Acción Local de Pesca de Cádiz:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	42.083,95	0,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	0,00	0,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	763.699,91	830.810,77
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	77.493,58	72.044,10
TOTAL		883.277,44	902.854,87

Grupo de Desarrollo Pesquero de la provincia de Málaga:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	52.017,88	42.885,55
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	26.549,82	39.824,73
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	87.044,98	329.903,10
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	0,00	0,00
TOTAL		165.612,68	412.613,38

Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de Granada y Poniente Almeriense:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	0,00	34.376,37
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	0,00	60.200,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	198.179,31	140.003,70
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	82.982,90	28.877,24
TOTAL		281.162,21	263.457,31

Asociación de Desarrollo Marítimo, Pesquero y Acuícola Almería a Levante:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	0,00	0,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	43.512,85	45.463,55
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	164.343,28	197.495,68
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	100.249,58	23.413,50
TOTAL		308.105,72	266.372,73

Tercero. Esta modificación no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para estas ayudas.

Cuarto. La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2024

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL
Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural